



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2019 00230 00**

Decisión: Reprograma audiencia - Acepta sustitución de poder

Si bien para el 28 de septiembre del año en curso, a la hora de las 10:00 a.m., estaba programada audiencia dentro del proceso de la referencia, la misma no pudo ser realizada por ausencia de titular en el despacho, razón por la cual se reprograma dicha audiencia para ser celebrada a través de las plataformas digitales habilitadas el **2 de febrero de 2021 a las 10:00 A.M.**

Por Secretaría se remitirán a las partes los respectivos enlaces digitales para que comparezcan a la diligencia, quienes previamente deberán informar las direcciones electrónicas que lo permitan.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso, se acepta la SUSTITUCIÓN del poder que hace el doctor ALEXANDER DE JESÚS CASTILLO DE LA CRUZ en el abogado JOHINE ALEXANDER GIL CASTAÑO, identificad con la tarjeta profesional 256.930 del Consejo Superior de la Judicatura, para que siga representando los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Providencia inserta en estado electrónico 121 de diciembre 7 de 2020

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33ea24e80cf7cbf05d54c4e27d289d0b5d16c2f9302686539b8720b626a68794

Documento generado en 04/12/2020 03:06:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>